



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)



**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** TOVAR GUERRERO SANDRA ELIZABETH  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** TECNICO ADMINISTRATIVO  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA D.C  
(At: - À:)

**El:** 1/3/2013 0:15:37 AM  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

**No:** ANBD01538583  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)  
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
BOGOTA - COLOMBIA

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:** CARVAJAL INFORMACION S.A.S  
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** CERTIFICACION  
(Type of document: - Type du document:)

8600013174

**Número de hojas apostilladas:** 4  
(Number of pages: - Nombre de pages.)

01304100163078310002

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

**[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)**



2013	17	01	26	D1120
------	----	----	----	-------

**RAZÓN:** El documento que en una foja útil, antecede, corresponde a la apostilla número **ANBD01538583**, de fecha **01/03/2013**; que aparece en la dirección electrónica [www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla); en fe de ello confiero la presente.-  
Quito, a treinta y uno de enero del dos mil trece.-

  
**Dr. Hobero López Obando**  
**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CERTIFICADO DE SUCURSALES COLOMBIANAS  
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

NOMBRE DE LA CASA PRINCIPAL : CARVAJAL INFORMACION S.A.S.  
NIT NRO :860001317 - 4  
DOMICILIO :BOGOTA DISTRITO CAPITAL  
NOMBRE DE LA SUCURSAL :CARVAJAL INFORMACION S.A.S  
DOMICILIO :CALI VALLE  
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL :AV 3 N NRO. 49 123  
CIUDAD :CALI  
DIRECCION ELECTRONICA:impuesto.carvajal@carvajal.com  
MATRICULA NRO :17618 - 2  
AFILIADO



CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 1220 DEL 05 DE MAYO DE 1959 NOTARIA SEXTA DE BOGOTA ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 03 DE ENERO DE 1994 BAJO EL NRO. 50261 DEL LIBRO VI ,SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA EDITORA DE DIRECTORIOS LTDA

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 5282 DEL 17 DE OCTUBRE DE 1966 NOTARIA SEXTA DE BOGOTA ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 03 DE ENERO DE 1994 BAJO EL NRO. 50268 DEL LIBRO VI ,CAMBIO SU NOMBRE DE EDITORA DE DIRECTORIOS LTDA . POR EL DE PUBLICAR LIMITADA .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 1462 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 1979 NOTARIA DIECISIETE DE BOGOTA ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 03 DE ENERO DE 1994 BAJO EL NRO. 50271 DEL LIBRO VI ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE PUBLICAR S.A.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 811 DEL 18 DE MAYO DE 1992 NOTARIA DIECISIETE DE BOGOTA ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 03 DE ENERO DE 1994 BAJO EL NRO. 50280 DEL LIBRO VI ,LA SOCIEDAD CAMBIO SU DOMICILIO DE BOGOTA A CALI .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 4724 DEL 23 DE OCTUBRE DE 1992 NOTARIA TREINTA Y CINCO DE BOGOTA ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 03 DE ENERO DE 1994 BAJO EL NRO. 50281 DEL LIBRO VI ,LA SOCIEDAD CAMBIO SU DOMICILIO DE CALI A BOGOTA .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 03979 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2000 NOTARIA CINCUENTA Y DOS DE BOGOTA ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2001 BAJO EL NRO. 2060 DEL LIBRO VI ,SE APROBO LA ESCISION ENTRE (ESCIDENTE) PUBLICAR S.A. Y (BENEFICIARIA(S)) PUBLICAR S.A. Y PUBLICAR DE COLOMBIA S.A. .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3423 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2005 NOTARIA CINCUENTA Y DOS DE BOGOTA ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 05 DE ENERO DE 2006 BAJO EL NRO. 30 DEL LIBRO VI ,SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) PUBLICAR S.A. Y (ABSORBIDA(S)) PUBLICAR DE COLOMBIA S.A. .





EXTERIOR, ASI COMO EL DESARROLLO DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y/O CONSULTORÍA RELACIONADOS CON ESTAS ACTIVIDADES.

4. EL ESTABLECIMIENTO, EXPLOTACIÓN, OPERACIÓN, PRESTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS Y REDES DE TELECOMUNICACIONES BÁSICOS, PORTADORES Y TELESERVICIOS, TELEMÁTICOS Y DE VALOR AGREGADO O CUALQUIER OTRA MODALIDAD QUE PUEDA EXISTIR EN EL FUTURO, ASI COMO LA PROVISION Y USO DE SEGMENTOS RADIO ELÉCTRICOS, ESPACIALES, GEOESTACIONARIOS NO GEOESTACIONARIOS INSTALADOS EN ÓRBITAS BAJAS, MEDIAS O DE RADIOCOMUNICACIONES CON SUS RESPECTIVOS, EQUIPOS, SISTEMAS, REDES Y SEÑALES.
5. EL ESTABLECIMIENTO, EXPLOTACION, SUMINISTRO, PRESTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO O CLASE DE SERVICIOS O REDES DE TELECOMUNICACIONES RELACIONADOS CON LA TRANSMISIÓN DE TODO TIPO DE SEÑALES ENTRE ELLAS LAS DE VOZ, DATOS, IMÁGENES Y VÍDEO.
6. EL ESTABLECIMIENTO, EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS E INFORMACIÓN AL PÚBLICO, PARA OFRECER BRINDARLOS A TERCEROS POR CUALQUIER MEDIO O TECNOLOGÍA DISPONIBLE.
7. LA CREACIÓN, MEJORAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN A CUALQUIER TÍTULO DE BASES DE DATOS, ASÍ COMO DE INFORMACIÓN DE CUALQUIER TIPO O NATURALEZA PARA SU PROVISIÓN A TERCEROS PARA EL APROVECHAMIENTO DIRECTO DE LA EMPRESA, ASÍ COMO LA COMPRA Y VENTA DE LAS MISMAS O SU ENAJENACIÓN A CUALQUIER TÍTULO.
8. EL ALMACENAMIENTO, PROCESAMIENTO, CREACIÓN, MODIFICACIÓN O TRATAMIENTO DE CUALQUIER TIPO DE INFORMACIÓN, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEY.
9. LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES MEDIANTE EL USO DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO A TERCEROS PARA LA COMUNICACIÓN DE TODO TIPO DE INFORMACIÓN O SEÑAL EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y EN CONEXIÓN CON EL EXTERIOR.
10. EL SUMINISTRO, BAJO CUALQUIER TÍTULO JURÍDICO DE CAPACIDAD ESPACIAL, EN LOS SEGMENTOS SATELITALES E SE ENCUENTRE AUTORIZADO A REPRESENTAR Y COMERCIALIZAR EN EL TERRITORIO COLOMBIANO.
11. EL ESTABLECIMIENTO; INSTALACIÓN, OPERACIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INTERCONEXIÓN DE REDES DE TELECOMUNICACIONES QUE REQUIERA PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL.
12. DISEÑAR, CONSTRUIR, INSTALAR TODO TIPO DE PROYECTOS DE INGENIERÍA, DE INFORMACIÓN O DE BASES DE DATOS QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS.
13. CUMPLIR NEGOCIOS DE REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN COMERCIAL O DE FRANQUICIAS PARA MARCAS, PRODUCTOS, PATENTES O DISEÑOS PERTENECIENTES A EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS.
14. CONSTRUIR, FABRICAR, DISEÑAR, CREAR, ADQUIRIR O IMPORTAR TODO TIPO DE BIENES MUEBLES, MATERIALES E INMATERIALES, PROGRAMAS, SOPORTES LÓGICOS, SISTEMAS DE PROCESAMIENTO Y DE SOFTWARE, ASÍ COMO INFRAESTRUCTURA O SOPORTES FÍSICOS PARA AQUELLOS, TALES COMO, EQUIPOS DE CÓMPUTO, PROCESADORES O CUALQUIERA DE SUS COMPONENTES.
15. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA O CONSULTORÍA EN CUALQUIERA DE LOS TEMAS REFERIDOS EN ÉSTE OBJETO SOCIAL, EN ESPECIAL EN EL DESARROLLO DE CONTENIDOS IMPRESOS O DIGITALES, ASÍ COMO PARA LA IMPRESIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE PRODUCTO, BIEN O SERVICIO PERMITIDO POR LA LEY.
16. EL DISEÑO, DESARROLLO, PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE REDES SOCIALES O APLICACIONES DE

CONTENIDOS DIGITALES O TRANSACCIONALES DESARROLLADOS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON TERCEROS O DE ÉSTOS ENTRE SI, O PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES O SERVICIOS EN EL TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTERIOR Y PARA SU PROMOCIÓN Y DISTRIBUCIÓN MASIVA A TRAVÉS DE MEDIOS DIGITALES O DOCUMENTALES DE CUALQUIER TIPO.

17. EL DISEÑO, DESARROLLO, PRODUCCIÓN Y PROMOCIÓN DE APLICACIONES ELECTRÓNICAS O DIGITALES PARA LA COMPRA, VENTA, PERMUTA O COMERCIALIZACIÓN A CUALQUIER TÍTULO DE BIENES O SERVICIOS, INCLUIDA SU COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN POR VÍA DE DESCUENTOS VALES, CUPONES, PINES VIRTUALES, TAGS O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO FÍSICO O ELECTRÓNICO QUE EXISTA O QUE CON EL PASO DEL TIEMPO Y EL AVANCE TECNOLÓGICO LLEGARA A EXISTIR.

18. REALIZACIÓN DE EXPOSICIONES, FERIAS, EVENTOS, ENCUENTROS, SEMINARIOS O CUALQUIER TIPO DE REUNIÓN CON FINES COMERCIALES CUYO CONTENIDO VERSE SOBRE CUALQUIER ACTIVIDAD SOCIAL O DISCIPLINA DEL SABER.

19. LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTO LÍCITO DE CARÁCTER CIVIL O COMERCIAL.

20. Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS QUE SEAN LEGALES Y NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE ÉSTE OBJETO SOCIAL Y DE LAS ACTIVIDADES CONEXAS O COMPLEMENTARIAS QUE DE ÉL SE PUEDAN DESPRENDER.

EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PUEDE TAMBIEN:

A) ASOCIARSE CON PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS Y PRIVADAS QUE TENGAN OBJETOS ANÁLOGOS, SIMILARES, COMPLEMENTARIOS Y CONEXOS Y QUE TIENDAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL.

B) CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS, COMERCIALES Y BANCARIO, TALES COMO, COMPRAVENTA, PERMUTA, ARRENDAMIENTO, MUTUO, CUENTA CORRIENTE, SUMINISTRO, CONSIGNACIÓN DEPÓSITO, CONTRATOS DE ASOCIACIÓN A RIESGO COMPARTIDO, DISTRIBUCIÓN, FRANQUICIAS, CONCESIÓN COMERCIAL, AGENCIAMIENTO, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, INTERCONEXIÓN, SERVIDUMBRES, SIN QUE DE MODO ALGUNO SE ENTIENDA ESTA ENUMERACIÓN COMO TAXATIVA, PUES PARA LA PLENA REALIZACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL LA COMPAÑÍA PUEDE EJECUTAR CUALQUIER OTRO ACTO O CONTRATO VALIDO Y, EN GENERAL, EJERCER TODOS LOS DERECHOS Y CUMPLIR TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y ACTIVIDAD.

C) PARTICIPAR EN LA CONSTITUCIÓN DE NUEVAS SOCIEDADES O COMPAÑÍAS, DE CUALQUIER CLASE, TIPO O NATURALEZA, ASÍ COMO INGRESAR O PARTICIPAR COMO SOCIA O ACCIONISTA EN OTRAS ENTIDADES YA CONSTITUIDAS, SIEMPRE QUE EXISTA AUTORIZACIÓN PREVIA Y EXPRESA DE LA JUNTA DE SOCIOS.

D) ADQUIRIR, ENAJENAR Y PIGNORAR EN CUALQUIER FORMA TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES.

E) CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS AQUELLOS ACTOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL Y AUTORIZADOS POR LAS DISPOSICIONES LEGALES PERTINENTES.

F) SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE LAS CONCESIONES, PERMISOS Y REGISTROS QUE REQUIERA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A SU CARGO O PARA EL ESTABLECIMIENTO, USO Y EXPLOTACIÓN DE LAS REDES, A LAS AUTORIDADES PÚBLICAS DE CUALQUIER ORDEN QUE SEAN COMPETENTES.

G) PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS, CONCURSOS, PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN OBJETIVA PARA LA CELEBRACIÓN DE TODO TIPO DE NEGOCIOS JURIDICOS REQUERIDOS O RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR

H) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y ESPECIALES PARA LA ATENCIÓN DE SUS NEGOCIOS, PARA

EL EJERCICIO O LA PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS, ASÍ COMO PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES Y LOS DE SUS SOCIOS.

I) PARTICIPAR EN TODO NEGOCIO RELACIONADO CON TÍTULOS VALORES, OPERACIONES BANCARIAS, ASÍ COMO APERTURA Y MANEJO DE CUENTAS CORRIENTES, DE AHORROS, ENGAÑOS, FIDUCIARIOS, LEASING, FACTORING, FIDUCIAS O CUALQUIER OTRO NEGOCIO JURÍDICO NECESARIO PARA EL GIRO ORDINARIO DE SUS NEGOCIOS.

J) PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS ANTE LA VÍA GUBERNATIVA, INTERPONER LOS RECURSOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR E INSTAURAR LAS ACCIONES PROCEDENTES E INTERVENIR EN LOS PROCESOS QUE SE CURSEN ANTE EL ÓRGANO JURISDICCIONAL DEL ESTADO.

K) ADQUIRIR Y CEDER DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INDUSTRIAL;

L) PARTICIPAR COMO SOCIO Y ACCIONISTA EN CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD; Y EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS, SEAN DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL O LABORAL, QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO, Y TODOS LOS DEMÁS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD. ASÍ MISMO, PODRÁ GARANTIZAR A CUALQUIER TÍTULO OBLIGACIONES DE AQUELLA SOCIEDAD QUE SEA SU MATRIZ O CONTROLANTE Y EN GENERAL DE AQUELLAS COMPAÑÍAS VINCULADAS SOCIETARIAMENTE O DIRECTA O INDIRECTAMENTE A ELLA, PUDIENDO DAR EN GARANTIA SUS PROPIOS BIENES

#### CERTIFICA

FUNCIONES DE LOS ADMINISTRADORES DE LAS SUCURSALES: LOS ADMINISTRADORES DE LAS SUCURSALES, SERÁN DESIGNADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y TENDRÁN EL CARÁCTER DE REPRESENTANTES LEGALES, PERO SUS ATRIBUCIONES COMO TALES ESTARÁN RESTRINGIDAS A LO SIGUIENTE: 1) PRESENTAR OFERTAS, PROPUESTAS O COTIZACIONES, A TÍTULO INDIVIDUAL, DE CONSORCIOS O UNION TEMPORAL, PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES O CONCURSOS PÚBLICOS QUE TENGAN RELACIÓN CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS, ABIERTOS POR ENTIDADES ESTATALES O DE DERECHO PRIVADO, CUYA ADJUDICACIÓN SEA BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN, CONCURSO PÚBLICO, CONTRATACIÓN DIRECTA O CUALQUIER OTRA, Y CELEBRAR LOS RESPECTIVOS CONTRATOS, EN EL EVENTO DE RESULTAR FAVORECIDA LA SOCIEDAD, Y EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS INHERENTES A LAS OFERTAS CONTRATOS, TALES COMO IMPUGNAR DECISIONES, CONSTITUIR CAUCIONES Y TOMAR PÓLIZAS DE SEGUROS; 2) VENDER BIENES QUE CONSTITUYAN ACTIVOS MÓVILES DE LA SOCIEDAD, Ó SEA, AQUELLOS QUE ESTÉN DESTINADOS A SER COMERCIALIZADOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD Y PRESTAR SERVICIOS; 3) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y GUBERNAMENTALES, OTORGAR PODERES, NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE ACTOS ADMINISTRATIVOS Y PROVIDENCIAS JUDICIALES, INTERPONER RECURSOS ANTE ENTIDADES ESTATALES, SIN REQUERIR PARA ELLO DE AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA SOCIEDAD; 4) ACEPTAR TODA CLASE DE GARANTÍAS, INCLUSO HIPOTECAS, QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE LA SOCIEDAD.

PARÁGRAFO: CUANDO LOS ACTOS A QUE SE' REFIEREN LOS NUMERALES 1) Y 2) DEL PRESENTE ARTÍCULO, TENGAN UNA CUANTÍA SUPERIOR A SETECIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (700 SMMLV) LOS ADMINISTRADORES DE LAS SUCURSALES REQUERIRÁN AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD.

#### CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 378 DEL 27 DE ENERO DE 2011

ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA

INSCRIPCIÓN: 01 DE MARZO DE 2011 No. 2430 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

GERENTE SUCURSAL  
LUIS JAVIER GOMEZ CADAVID  
C.C.71618335

**CERTIFICA**

CAPITAL AUTORIZADO: \$10,000,000,000  
NUMERO DE ACCIONES: 2,000,000,000  
VALOR NOMINAL: \$5  
CAPITAL SUSCRITO: \$8,002,125,250  
NUMERO DE ACCIONES: 1,600,425,050  
VALOR NOMINAL: \$5  
CAPITAL PAGADO: \$8,002,125,250  
NUMERO DE ACCIONES: 1,600,425,050  
VALOR NOMINAL: \$5

**CERTIFICA**

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2005  
INSCRIPCION: 29 DE DICIEMBRE DE 2005 No. 3271 DEL LIBRO VI

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 09 DE ENERO DE 2007  
INSCRIPCION: 25 DE ENERO DE 2007 No. 277 DEL LIBRO VI

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

MATRIZ: CARVAJAL INTERNACIONAL S.A.  
NIT. 890.321.567-0  
DOMICILIO: CALI  
NACIONALIDAD: COLOMBIANA

ACTIVIDAD: ESTABLECER, MANTENER Y OPERAR TALLERES DE IMPRESIÓN TÉCNICAMENTE CONOCIDOS ENTRE ELLOS LOS DE EMPAQUES, PUBLICIDAD, IMPRESIÓN, DIRECTORIOS, LIBROS, REVISTAS, FORMAS CONTINUAS Y SEPARABLES, TÍTULOS VALORES, COMERCIALIZAR EN EL PAÍS Y EN EL EXTERIOR ARTÍCULOS PARA OFICINA O PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, PRESTAR SERVICIOS DE ASESORÍA, TRADUCCIÓN Y ADAPTACIÓN DE LIBROS, INVERSIONISTA EN OTRAS SOCIEDADES, SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES EN TODAS SUS FORMAS.

FILIAL: PUBLICAR S.A.  
NIT. 860.001.317-4  
DOMICILIO: BOGOTA D.C.  
NACIONALIDAD: COLOMBIANA

PRESUPUESTO DE CONTROL: SOCIEDAD COLOMBIANA CONTROLADA POR POSEER MAS DEL 50% DE SU CAPITAL DIRECTAMENTE.

ACTIVIDAD: EDICION Y ELABORACION DE DIRECTORIOS TELEFONICOS, COMERCIALES E INDUSTRIALES O DE CUALQUIER OTRA CLASE Y LA EDICION Y ELABORACION DE DIRECTORIOS CONTRATADOS POR TERCEROS CON LA SOCIEDAD.

**CERTIFICA**

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.17618-2 SUCURSAL: CARVAJAL INFORMACION S.A.S  
UBICADO EN: AV 3 N NRO. 49 123 DE CALI  
FECHA MATRICULA : 04 DE ENERO DE 1961  
RENOVO : POR EL AÑO 2012

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILÉS DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

DADO EN CALI

EL SECRETARIO.

*[Handwritten signature]*



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC  
CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: ANA MARIA LENGUA BUSTAMANTE

*[Handwritten signature]*

SANDRA ELIZABETH TOVAR GUERRERO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.  
en: -4- fojas:util (es).

Quito, a

01 FEB. 2013

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO  
DEL CANTON QUITO

